

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 26 de agosto de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Octubre 26 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

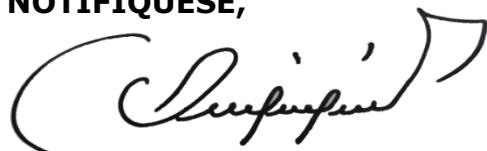
Radicado	2018-777
Proceso	DECLARATIVO - VERBAL SUMARIO
Demandante	MIGUEL PINEDA GÓMEZ
Demandada	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Octubre veintisiete de dos mil veintiuno.

En atención a los memoriales inmediatamente anteriores, suscritos tanto por la demandada y su apoderado, como por el apoderado de la parte demandante, este Despacho le informa a las mismas que, como quiera que no se dio inicio al proceso ejecutivo librando mandamiento de pago a continuación del proceso verbal, por ende, no es procedente dar por terminado el mismo, sin embargo, obrará como constancia dentro del expediente, para efectos de haberse realizado el pago de las costas a que fuese condenada la parte demandante en audiencia anterior.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de octubre de 2021.

No. 186



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **d010a6864009e706141c3240dc8c2b6b409440138846c81c8fed644c658c1caf**

Documento generado en 26/10/2021 11:20:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>